

# DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo. Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán a precios convencionales.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1. Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana. La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

## CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 20 de mayo de 1869.

(CONTINUACION).

La escuela doctrinaria dijo: es necesario educar esta sociedad; no podemos educarla si dejamos desamparada la monarquía, que debemos rodear de instituciones similares contra las cuales se estrella la democracia. Y la escuela democrática dijo á su vez: no podemos dejar la democracia abandonada á los reyes, porque la perjudican y la venden; es necesario rodear la democracia de los derechos individuales. Entonces la escuela doctrinaria se hizo constitucional, y la escuela democrática se hizo republicana.

Y vosotros que llevais en vuestra frente las señales del martirio que esa esperiencia os ha costado, venis á renovar el sueño, el encanto, la ilusión. Pues qué, ¿no veis ahora el gran ejemplo que nos ofrece la Francia? ¿Teneis algun principe que tenga el prestigio de Napoleon I, para rodear con él á su legitimo descendiente? Teneis esta sociedad ya cansada de los delirios de las crisis revolucionarias, cuando realmente de lo que está cansada es de rey, de corte y de teocracia. Pues bien; sin embargo de eso, Napoleon llegó al poder por medio del sufragio universal, y mientras fué fuerte mantuvo la libertad en su mano y vivió en paz: ahora ha soltado la libertad en parte; oid los silbidos de Paris, entrad en los comicios y oid lo que dicen los demócratas: «No queremos la libertad compatible con el imperio, porque la libertad es nuestro derecho y la democracia nuestra obra.»

Ahora bien; descendiendo de las abstracciones al terreno político; ¿qué es la democracia? Es el derecho de todos. ¿Qué es la monarquía? Es el privilegio de uno, aunque para vivir mas tiempo ha adquirido dentro de sí el privilegio de algunos. ¿Qué quiere decir el privilegio de algunos, sino que no ha llegado la hora del privilegio de todos? ¿Qué quiere decir que vive la monarquía, sino que no ha llegado la hora de nuestra democracia?

Y no me citeis el ejemplo de Inglaterra, que tan admirablemente citaba el señor Rios Rosas, que á su vez nos decía que el poder constitucional existe en los Estados Unidos. Allí no existe ese poder personal: donde existe ese poder es en Inglaterra. (El señor Rios Rosas pide la palabra en pró como de la comision.)

Voy á demostrar lo que acabo de decir. Hay que distinguir en Inglaterra dos grandes elementos: el

sajon, que es el nativo, y el normando, que es el sobrepuesto. Cuando vinieron aquí los pueblos del Norte, vinieron un poco corrompidos por el imperio bizantino; así es que los godos fundaron aquí una monarquía verdaderamente bizantina. Entre las grandes ventajas que tenia Inglaterra con la ida de los sajones, era el ser un pueblo muy individualista, un pueblo esencialmente republicano. El señor Alvarez decía que las Repúblicas comienzan la historia, y yo añado que la comienzan y la terminan. Así es que en la organizacion que los sajones dieron al poder, los reyes eran un mero accidente: luego habia en aquellas tribus el grande elemento del progreso; el elemento federal, de donde provienen las tres grandes cosas que hay en Inglaterra; la seguridad del hogar doméstico, el jurado y la intervencion del pueblo en la vida pública.

Pero en Inglaterra hay al propio tiempo tres cosas que son para mí verdaderamente horribles: el rey, la vinculacion de la propiedad y la Cámara de los Lores. Pues bien señores: el mismo rey en Inglaterra influye de una manera que no comprenderian nunca los Estados Unidos; y últimamente acaba de publicarse de Lewis un magnífico libro en el cual puede encontrar el señor Rios Rosas demostrada la verdad de que en Inglaterra en estos últimos tiempos el poder personal se ha ejercido como en todas las monarquías.

Pues qué, señores, la historia de Inglaterra ¿no está señalada con sangre y lágrimas por la mano de sus reyes? Recordad quien y por qué cambió una religion en otra, quién hizo necesaria la subida al cadalso de Carlos I, quién trajo mas tarde la revolucion que cambió la dinastía, como se desacreditó Fox el dia en que fué á la Cámara de los Comunes y dijo que el principe de Gales no habia contraído matrimonio con una católica, siendo esta una de las mas grandes desgracias que tuvo el partido tory.

Recordad, pues, el proceso de la Reina Catalina, que tardó cuatro meses en discutirse en las Cámaras inglesas; y si últimamente habeis leído las Memorias de la reina Victoria, allí habeis visto que ella era tory, y que si fué liberal se debe al influjo del principe Alberto.

Además, ¿no sabeis, señores diputados, lo que sucedió en Dinamarca? ¿No sabeis que entónces se sacrificó el fragmento de una nacionalidad y comenzó el predominio inmenso de la Rusia? Pues toda esta revolucion se debe á que el dia que el emperador Napoleon llamó á Inglaterra no la encontró por la influencia de la reina Victoria. ¿Puede por consiguiente decirnos el señor Rios Rosas que no influye? Lo que sucede en Inglaterra es,

que aquello en realidad no es una monarquía, sino una República aristocrática. El rey es un elemento inútil, y cuando no es un elemento inútil, es dañoso. Por consecuencia, el ejemplo de Inglaterra, condenando todas vuestras teorías. Además, comparad vuestra aristocracia con aquella vuestra propiedad desvinculada con su propiedad restringida y amortizada; vuestro Senado con su Cámara de los Lores; aquel rey, que aunque sea por una preocupacion inglesa, es el simbolo de su nacionalidad, con vuestro rey que puede llamarse Mago porque habrá de caer por arte de magia por esa claraboya ó surgir de ese pavimento; comparad sobre todo la historia aristocrática de Inglaterra con vuestra historia democrática, y decidme despues si en condiciones sociales tan diferentes podeis sacar de aquí una monarquía y una libertad como la monarquía y la libertad inglesas.

La verdad, señores, es que aquí hay dos grandes clamores: el del Sr. Canovas, que representa á las clases medias y que os ha dicho: libertad á una minoría inteligente de las invasiones de la democracia; y el clamor de los representantes del pueblo que os dicen á su vez: librad á nuestra democracia del yugo de la monarquía.

De suerte que vuestra Constitucion no va á tener el apoyo de las clases conservadoras ni el apoyo del pueblo, y está completamente fuera de la realidad de las cosas en Europa.

Pero se me dirá: el Sr. Castelar, como nos artista (así me he oido llamar muchas veces), antepone á las cuestiones de esencia las cuestiones de forma. Y yo os pregunto: ¿cuando habeis visto separada la forma de la esencia? Todo lo que es, tiene su manera de ser y existe; todo lo que existe es: luego no podeis lógicamente separar la esencia de la existencia. Un ejemplo hará más palpable esta verdad.

Tomad un gran fragmento de mármol de Carraca, dad la mitad á un boticario y la otra mitad á un escultor: aquel lo empleará en hacer un mortero, el escultor os hará la Venus de Milo; la materia es la misma, pero la forma no. Os atrevereis, sin embargo, á decir que son iguales las dos cosas?

No soy fuerte en fisiología y ruego á los señores Suñer y Mata que me perdonen si cometo algun error en lo que voy á decir. Yo creo que se renuevan periódicamente las moléculas que constituyen nuestro organismo. Yo creo que en la sangre de un perro, por ejemplo hay muchos elementos de los que componen la nuestra. ¿En qué nos diferenciamos? En una cuestión de organismo y de

forma. (El Sr. Mata pide la palabra.)

(Continuará.)

## POLÍTICA Y NOTICIAS.

### INTERIOR.

De *La Correspondencia de España* del 5:

Aunque hoy han circulado ya rumores relativos a la probable entrada en el nuevo ministerio de dos diputados de union liberal y hasta se han indicado nombres propios, tenemos por completamente indubitable que nada hay decidido y mucho menos respecto a personas a la hora en que escribimos. Ha dado origen a estos rumores el haber celebrado una conferencia en las Cortes los Sres. Rios, Ulloa, Vega Armijo, Santa Cruz, Ayala y no sabemos si algun otro, y se suponía que en esta reunion se habria tratado de este asunto, cosa que no podemos asegurar ni desmentir.

La *Reforma* publica hoy las siguientes noticias:

«Un amigo nuestro que ha llegado a esta capital despues de hacer un largo viaje por el vecino imperio, nos ha suministrado noticias fidedignas acerca de los carlistas é isabelinos.

Los primeros, nos dice, están completamente desorganizados, esperando dinero, que nunca llega, y órdenes que nadie da ni dará, por que ninguno sabe qué es lo que mas conviene a su partido.

Las personas mas importantes afiliadas a la bandera carlista, al ver tanto desbarajuste, han escrito al general Prim rogándole la indulte y permita volver a España, de la que se marcharon guiados por promesas irrealizables.

Los isabelinos no tienen dinero, y el mayor desaliento cunde en sus filas, al ver que ni el pais responde a su llamamiento, ni tampoco el ejército, a quien han pretendido seducir.

Tan abatidos y faltos de recursos se hallan, que muchos esperan una ocasion propicia para reconocer el actual orden de cosas y abandonar una causa que rechaza todo buen español.

No en balde el general Prim, que debia estar bien enterado, daba tan poca importancia a isabelinos y carlistas.»

Dice la *Iberia*:

«Como ofreció el Sr. Silvela en la discusion constitucional, el proyecto de ley organica de Filipinas podrá presentarse a las Cortes muy en breve, si el nuevo ministro de Ultramar lo considerase oportuno, hallándose tan adelantadas las sesiones. Las bases de este trabajo, aprobadas por el Sr. Ayala, son sumamente liberales y económicas, resplandeciendo en ellas un espíritu práctico que hemos oido elogiar a cuantas las conocen.

Se halla tambien muy adelantada una nueva division territorial del archipiélago, suprimiendo algunas provincias, que no bajarán de seis, con lo cual ha de realizarse una economia de 1.000.000 lo menos, que facilitará el planteamiento de la reforma.»

A última hora se dice que la nueva expedicion a Cuba se compondrá de 5000 hombres.

Leemos en el *Pueblo*:

«Nos dicen de Alicante que en la noche del 31 del pasado tuvo lugar a bordo de la *Villa de Madrid* un baile con que algunos jefes y oficiales de la escuadra del Mediterraneo obsequiaron a la sociedad de dicha capital.

En la madrugada del 30 habia salido repentinamente la goleta *Ligera*; se dice que iba con objeto de impedir un desembarco de armas que debia verificarse por aquellas costas.»

Una carta de Vitoria da las siguientes noticias sobre la conspiracion descubierta en aquella ciudad:

«Ayer se descubrió una vasta conspiracion carlista que tenia sus ramificaciones en Bayona y en algunos otros puntos, habiéndose detenido por consecuencia de este descubrimiento, tres ó cuatro oficiales de los cuerpos de la guarnicion, algun otro de los de reemplazo, tres sargentos y cinco paisanos.

A las doce del dia los bizarros generales Allende Salazar y Sarabia visitaron los cuarteles y arregaron energicamente a la tropa, la cual con la misma energia protestó de su lealtad y decision en favor de la libertad. El espíritu de los soldados no puede ser mejor, como lo es igualmente el de los valientes coroneles y oficialidad de estos cuerpos, por mas que hubiese, como ayer se demostró, algunos, muy pocos, que no debian inspirar confianza; de manera que, lo que es con la tropa, estoy seguro que los retrógrados se hubieran llevado chasco.»

Leemos en el *Cronista* de Nueva-Yorz!

«El vapor *México*, que se estaba alistando en Nueva Orleans a toda prisa, para servir a los cubanos insurrectos, se incendió alla el otro dia, de tal modo, que ni las cenizas se salvaron.

La solucion es de mano maestra; y nos prueba una vez mas que Dios, fuente inagotable de todo principio de justicia, sabe muy bien lo que se hace.»

Los progresistas en su reunion de hoy, han tomado el acuerdo de votar la regencia única en favor del duque de la Torre. El Sr. Salmeron fué quien mostró algun empeño en sostener la idea de la regencia trina, y aun hizo algunas observaciones respecto a personas; pero el Sr. Sagasta le contó en un notable discurso, acabando de labrar la conviccion en todos los ánimos.

A la *Igualdad* le escriben de Paris que hoy 3 de junio debian lanzarse al campo los carlistas.

Leemos en el *Pueblo*:

«No sabemos con que intencion se ha hecho circular el rumor de proximos trastornos en sentido republicano. Estamos tan lejos de dar crédito a esta noticia que la suponemos, si hemos de ser francos, inspirada por móviles siniestros ó por lo menos torcidos. Pero, así y todo, recomendamos a nuestros correligionarios que no se dejen sorprender y alucinar. Hoy por hoy la ley y no las armas, constituye el mejor escudo de la libertad.»

La *Reforma* indica la posibilidad de que el señor Figuerola continúe en el ministerio de Hacienda con el nuevo gabinete que se forme despues de establecida la regencia.

Leemos en *La Época*:

Algunos periodicos de provincias publican la siguiente rara apuesta hecha en Inglaterra por varios jóvenes, de que hablan los diarios de aquel país:

«Han apostado en dos bandos, que Serrano será fusilado por Prim, segun uno, y que Prim será fusilado por Serrano, segun otro. La apuesta es de 2000 libras, que estaran depositadas durante un año. Si dentro de ese periodo, cualquiera de esos

generales no muere a manos del otro, queda sin efecto la apuesta.»

La comision que entiende en el proyecto de ley sobre desestanco del tabaco, celebra mañana una conferencia con el gobierno. La comision está dispuesta a insistir en su dictamen.

Hoy han llegado a Madrid los restos de varios hombres célebres con destino al panteon Nacional que se inaugurará el domingo 13.

A las seis de la mañana llegaron a la estacion de Atocha los restos de Ambrosio Morales y del Gran Capitan. El primero viene en una urna de plomo metida a su vez en otra de caoba. Se conserva solo la calavera, los huesos de un brazo, tres ó cuatro costillas y varios fragmentos de huesos. El gran capitan viene tambien en una caja de plomo y otra de caoba.

Con los restos han venido comisiones de las provincias de Cordoba y Granada; por la primera el diputado provincial D. José María Jimenez, el concejal alcalde tercero de esta capital D. Nicolás Laborde y el individuo de la comision de monumentos D. Luis Maraver, y por Granada D. Francisco Montell, D. Pedro Zalea, D. Joaquín Ramos y D. Francisco Ruiz Villegas.

A las ocho llegaron a la misma estacion los restos de Lanuza que estaban en Zaragoza.

Asistieron al andén el capitan general de Madrid, los Sres. Olózaga, Madoz, Lasala, los individuos de la comision nombrada para preparar los trabajos del panteon Nacional, y los diputados de todas las provincias que formaban la antigua corona de Aragon.

Un batallon de ingenieros y un escuadron de caballería del regimiento de Pavia, esperaban en la estacion é hicieron los honores correspondientes.

Desde la estacion al templo de Atocha se trasladaron los restos procesionalmente y con solemnidad en carruajes lujosos servidos por criados de gala.

En la capilla del templo donde han quedado depositados los restos, esperaban los notarios que levantaron actas de la recepcion.

Los nombres de hombres célebres cuyos restos se han reclamado para colocarlos en el panteon Nacional, son los siguientes, con los puntos donde actualmente se hallan depositados:

Juan de Juanes, parroquia de Santa Cruz de Valencia.

Alonso Cano, panteon de la catedral de Granada.

Antonio Capmany y Montpalau, archivo de las Casas consistoriales de Barcelona.

D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, monasterio de San Isidro (Itálica) Sevilla.

Manuel José Doyagüe, cementerio de Salamanca.

Padre Mariana, Toledo.

Marqués de Villamediana, iglesia de San Pablo de Valladolid.

D. Alonso el Sabio, Sevilla.

Ambrosio Morales, colegiata de San Hipólito en Córdoba,

Marqués de la Ensenada, parroquia de Santa Maria de Medina del Campo.

El Cid-Campeador, Burgos.

El conde de Aranda, monasterio de San Juan de la Peña (Huesca).

Juan Lanuza, Casa Lonja (Zaragoza).

D. Francisco de Quevedo, Villanueva de los Infantes (Ciudad-Real).

Tirso de Molina, Soria.

Jevellanos, Gijon (Oviedo).

Murillo, Sevilla.

Gravina, isla de San Fernando (Cádiz).

Chorruga, id. id.

Arias Montano, iglesia de la Universidad de Sevilla.

Jorge Juan, iglesia de San Martín (Madrid).

Campomanes, cementerio de San Isidro, id.

D. Ventura Rodríguez, iglesia de San Marcos, id.

Ercilla, Carmelitas de Ocaña, id.

Juan de Herrera, cementerio de San Nicolás, id.

Calderon, id. id.

Cisneros, Alcalá de Henares.

Luis Vives. Brujas (Bélgica).

Goya, Orthez (Francia).

Bartolomé, Zaragoza.

Garcilaso de la Vega, Toledo (iglesia de San Pedro Mártir.)

Fernando de Herrera, Sevilla.

Agustín Moreto y Cabañas: Toledo (capilla de la escuela de Cristo parroquia de San Juan Bautista).

Pelayo, Covadonga (Oviedo).

Dice la *Discusion*:

«El subdelegado de orden público de la estación del Norte ha detenido el altar de plata de la virgen de la Almudena.

Cuatro bandejas de idem.

Una chapa de plata de la Virgen.

Una Virgen dorada, de plata.

Dos candelabros de idem.

En conjunto 5.000 y pico de onzas con dirección a París.»

Ha sido nombrado secretario del gobierno superior de Cuba el capitán de fragata don Cesáreo Fernández, persona activa y muy entendida, que ha sido subsecretario de Marina y de la junta consultiva de la armada.

La Gaceta de hoy publica un decreto del ministerio de Hacienda declarando disuelta, como hemos anunciado, y en estado de liquidación la sociedad de crédito y fomento *Banco de Madrid*, domiciliada en esta capital, conforme a lo acordado por sus accionistas.

Una cuestión importante suscita el nuevo periódico *El popular*; el cual recuerda que estando próxima la recolección de cereales y próximo también a concluir el plazo de libre importación de harinas y trigos extranjeros, es necesario que el comercio y la agricultura sepan a que atenerse para lo sucesivo.

#### PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES de los diarios de Valencia.

Madrid 6.

En la sesión de hoy ha quedado acordada para mañana a la una de la tarde la promulgación del código fundamental.

El presidente de la cámara ha tomado el juramento al gobierno.

El periódico *Las Cortes* dice en su número de hoy que se ha rebido un parte muy grave de Cuba.

*Bolsa de Madrid de hoy.*

3 por 100 consolidado: 26-40.

Id. id. diferido: 25-80

(De La Gaceta.)

Cotización oficial de la Bolsa de Madrid del 4 de junio de 1869.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 26-25; 26-30 pequeños; a plazo, 26-10, 15 y 20 fin cor. fir.

Idem del 3 por 100 consolidado exterior, publicado, 30-20.

Id. del 3 por 100 diferido, id., 25-80.

Billetes hipotecarios del Banco de España, no publicado, 99-00 p.

Billetes hipotecarios de la segunda serie, publicado, 84-35.

Carpetas provisionales de Bonos del Tesoro, id., 55-00, y 56-00.

## Seccion local.

Conforme con lo que prometimos ayer a nuestros lectores insertamos a continuación la ley de 11 de julio de 1856 creando un Subgobernador de la isla de Menorca y estableciendo las atribuciones que le competen. Hacemos antes lo mismo con la parte espositiva al proyecto de la misma ley que dice así:

### A LAS CORTES.

Solicito el Gobierno de S. M. por mejorar la administración y acrecer el bienestar de los pueblos, ha fijado su atención en las islas Baleares, cuya topografía no puede equipararse a la de otra porción cualquiera del territorio de la Península. La importancia de la ciudad de Mahon, debida a la imponente fortaleza de la Mola y a su magnífico puerto, uno de los primeros del Mediterráneo, reclama imperiosamente el establecimiento en aquel punto de un subgobernador con atribuciones propias, y que se entienda directamente con el Gobierno supremo. Así lo exigen también el movimiento comercial y marítimo de aquella población, la arribada continua de buques, la actividad de las contrataciones, y muy especialmente la urgencia de que se resuelvan con prontitud por una autoridad responsable las graves y difíciles cuestiones sanitarias que a cada momento ofrece la proximidad del grandioso lazareto de la cuarentena, y acerca de las cuales no es posible en muchas ocasiones consultar con el gobernador de la provincia, que reside en distinta isla.

Desde el año 1838 ha tenido la de Menorca, con muy cortos intervalos, una autoridad superior, unas veces con el nombre de subdelegado, otras con el de jefe civil, y otras finalmente con el de alcalde-corregidor, cuyos cargos han ejercido en ocasiones el general gobernador militar de la plaza. La inconveniencia de que un funcionario de esta clase se hallase subordinado en la parte político-administrativa, al gobernador civil, no es preciso detenerse a demostrarla.

Hoy día es también residencia la capital de aquella isla del espresado general gobernador, de los cónsules de casi todas las naciones extranjeras, de un comandante de marina, del juez de primera instancia, de los administradores de aduanas, de estancadas y de partido, de un depositario de Hacienda pública, de las juntas de Sanidad y de comercio; asienta, en fin, de todos los funcionarios superiores, menos del delegado del poder ejecutivo en el orden civil.

Segun lo resuelto en la ley de 28 de noviembre último, debe corresponder al puerto de Mahon un director y secretario de sanidad, cargos que pueden

ir unidos al de subgobernador y oficial primero del subgobierno. Como la dotación de las oficinas de Palma han de disminuirse, en virtud de la reforma que se propone y las de Mahon no tendrán más personal que el indispensable, el Gobierno se promete establecer el nuevo orden y atender a las necesidades del servicio, sin aumentar la cantidad consignada para la administración de las Baleares en los presupuestos generales del Estado para el año actual.

Mucho pudiera decir el Ministro que suscribe, en apoyo de su pensamiento; pero son tan obvias las razones espuestas, que no duda aprueben las Cortes el proyecto de ley adjunto, que previa la venia de S. M. y competentemente autorizado por el Consejo de Ministros, tiene la honra de presentar a la deliberación de la Asamblea.

Madrid 6 de febrero de 1856.—El Ministro de la Gobernación, Patricio de la Escosura.

### DECRETO.

Doña Isabel II por la Gracia de Dios y la Constitución Reina de las Españas: a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Para la administración y gobierno de la isla de Menorca se crea un subgobernador cuya residencia será en la ciudad de Mahon.

Art. 2.º El subgobernador de Menorca reconocerá por superior inmediato al Gobernador de las islas Baleares, del que se considerará delegado en lo que se refiera a la administración provincial y municipal, y a las elecciones de Diputados a Cortes y Senadores.

Art. 3.º En todos los demás ramos tendrán las mismas atribuciones que corresponden a los Gobernadores de provincia, entendiéndose directamente con el Gobierno, y poniéndolo al propio tiempo en conocimiento del Gobernador de las Baleares.

Art. 4.º El subgobernador gozará el sueldo de 24.000 reales; será en su distrito el jefe de todos los empleados de Hacienda y de Gobernación, y tendrá a sus órdenes los subalternos y auxiliares que se consideren necesarios.

Art. 5.º El diputado provincial por el partido de Mahon será vocal de todas las juntas y comisiones que requieran su asistencia; pero deberá concurrir con preferencia a las sesiones que celebre la diputación.

Por tanto mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y efectuar la presente ley en todas sus partes.

### Disposiciones transitorias.

Artículo único.—El Gobierno cuidará de que esta ley empiece a regir desde 1.º de Abril próximo y de que la administración provincial se establezca sin esceder de los créditos consignados a las Baleares para dicho objeto en el presupuesto de este año.

Dado en Palacio a once de julio de mil ochocientos cincuenta y seis.—Yo la Reina.—El ministro de la Gobernación, Patricio de la Escosura.

Segun varias correspondencias de Madrid parece ha sido nombrado Subgobernador de esta isla D. José Sánchez Tagle, que ha sido Administrador principal de correos de Burgos, secretario del Gobierno de aquella provincia, y últimamente en comisión para inventariar las alhajas artísticas de la catedral, cuando fué en ella asesinado el Gobernador, en cuyo cruento atentado fué el señor Sánchez atropellado. Dicese viene con el General Gobernador D. Fernando del Pino, cuyo nombramiento para el mando militar de la isla se ha confirmado.

**Boletín religioso.**

Santo de hoy.

Santa Margarita, reina de Escocia.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar, en la iglesia del Carmen.

Santo de mañana.

San Bernabé, apostol.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

Entrados el día 9.

De Palma en 5 días la balandra esp. Antonieta, de 26 ts., p. Miguel Estela con 6 trip., cargo de jabon, aguardiente y otros efectos.

**Observaciones meteorológicas.**

Días.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrado.	Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kils.
	Max.	Min.					
9	764	25.5	19.8	52	10	O. flojo.	2

**Afecciones astronómicas.**

**SOL.**—Sale á las 4 h. y 32 ms.—Pónese á las 7 h. y 27 ms.  
**LUNA.**—Sale á las 5 h. y 58 ms. de la m.—Pónese á las 6 h. y 39 ms. de la r.

**Orden de la plaza, del 9 de junio de 1869.**

El Exmo. Señor Capitan General de estas islas me dice con fecha 5 del actual lo que sigue: «Debiendo procederse á la eleccion de habilitados para el próximo año económico de 1869 á 1870, de las clases que al margen se espresan. (Señores Generales y Brigadieres de cuartel y exentos de servicio, reemplazo, comisiones activas, Estado Mayor de provincias y plazas, cuerpo juridico, pensionistas de la órden militar de S. Hermenegildo,) se servirá V. S. remitirme para el día 18 del corriente, los votos de todos los gefes y oficiales de las citadas clases que se hallen en esa isla, á fin de que el 20 del mismo, pueda tener lugar en esta plaza la Junta para la eleccion de dichos habilitados, con arreglo á lo prevenido en los arts. 1.º y 2.º del título 9.º tratado 1.º de las Reales ordenanzas mandadas observar para estos casos, debiendo advertir á Vds. que los Señores Generales y Brigadieres pueden remitir sus votos por escrito conforme á lo dispuesto en ordenes vigentes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Palma 5 de junio de 1869.—Socias.  
 Dese en la órden de la plaza para su cumplimiento, debiendo los Señores Gefes y oficiales residentes en la misma pertenecientes á cada una de las corporaciones citadas, presentar su voto en oficio cerrado á este Gobierno militar de mi interino mando, para el nombramiento de habilitado de 11 á 12 de la mañana del 12 del actual.—El Coronel Gobernador interino.—Fierro.

Servicio para el 10.

Gefe de día: el T. C. graduado D. Juan Ortega

y Garcia, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

**ANUNCIOS.**

**Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.**

HAGO SABER: que en méritos del juicio necesario de testamentaria de Antonia Gonzalez y Truyol que radica en este Juzgado, se procederá en la Audiencia del mismo, siendo las posturas competentes, el día 15 de julio próximo á las once de la mañana, al arriendo en pública subista por término de un año que empezará el primero de octubre próximo, de una casa sita en la calle de Santa Eulalia número catorce bajo el tipo de seis escudos mensuales, y de otra casa situada en la calle de la Concepcion número cuarenta y tres bajo el tipo de dos escudos doscientas milésimas cada mes, á tenor del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribania del infrascrito actuario. Dado en Mahon á tres de junio de 1869.—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés. 2

**Administracion-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.**

Los contribuyentes al subsidio industrial y de comercio que pertenecen á los gremios que el mismo abraza se servirán presentarse en esta oficina de partido en el término de tercero dia para que puedan enterarse de las cuotas que les han sido señaladas por los respectivos clasificadores para el año próximo venidero, y reclamar por los agravios que crean haberseles inferido en las clasificaciones gremiales practicadas.—Mahon á 8 de mayo de 1869.—El Administrador-Depositario, Francisco Vinent y Vives. 2

**Ayuntamiento de Mercadal.**

El apéndice al anillamiento de la riqueza inmueble de este distrito que comprende todas las variaciones hechas al mismo desde su formación hasta la fecha, se hará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de seis dias á contar desde el en que se inserte en el «Diario de Menorca», á los efectos de reclamacion.—Mercadal 7 junio de 1869.—El Alcalde, Rafael Carretero.—P. A. D. A. y J. P., Jaime Morera, Srío. 2

**Alcaldía popular de Mahon.**

En el Boletín oficial extraordinario de la provincia, fecha 3 del corriente, publica el Sr. Gobernador civil lo siguiente: «El Exmo. Sr. ministro de la Gobernacion en telegrama de ayer á las diez y treinta minutos de la mañana, que acabo de recibir me dice lo siguiente: —Votada definitivamente la constitucion de la Monarquía Española, se ha acordado proceder á promulgarla, señalando á este efecto el próximo domingo 6 del corriente. Para aumentar la solemnidad de este grandioso acto las Cortes Constituyentes y el Po-

der Ejecutivo se complacerian teniendo á su lado representantes de las corporaciones populares, en cuanto lo permita la urgencia del tiempo que no dá lugar á grandes preparativos.—Invite V. S. á la Diputacion provincial, Ayuntamientos y fuerza ciudadana de esa capital á que nombren comisiones que vengán á representarlás en la promulgacion. Prepárela tambien V. S. en esa para el citado dia. Recibirá sobre esto instrucciones por correo».

Lo que tengo la satisfacion de hacer público para que llegue á conocimiento de los habitantes de esta ciudad.—Mahon 8 junio 1869.—El Alcalde 1.º; Gerónimo Escudero.

**PARA ALQUILAR.**

Lo está la casa n.º 4 de la calle de Santa Catalina, esquina á la de la Concepcion. Informarán en la casa n.º 32 de la plaza del Retiro.

Tambien lo está la casa n.º 27 de la calle del Carmen.

Informarán en el n.º 25 de la misma calle. 3

**LUJO CON POCO GASTO.**

Por ausentarse su dueño se vende un mueblaje completo para sala ó gabinete, compuesto de sus correspondientes sillas, sofá, dos sillones, y consola con piedra de mármol, todo de lo mas moderno y elegante; la sillería es de muelles y forrada de rica tela de seda, que por su poco uso, se halla todo tan nuevo y flamante como el dia que salió de la fábrica; darán razon en la sastreria de Fáyos, calle de Adnover n.º 21, de 10 á 12 de la mañana. 1

**Para alquilar.**

Lo está un coche de cuatro ruedas, con dos caballos. Darán razon calle de S. Elias, n.º 20. 1

El viernes día 11 del corriente á las 11 de la mañana se continuará la subasta de la casa n.º 5 de la plaza de la Arravaleta propia de D. Domingo Orfila, vendiéndose la misma á favor del mejor postor, siendo la postura competente. El remate tendrá lugar en dicha plaza de la Arravaleta, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero.

**GUIA DEL JARDINERO**

**TRATADO DE ARBORICULTURA**

por JUAN BONELL  
 Plaza de Sta. María, 4, Barcelona.

Este libro, que es un verdadero régimen para los jardineros y aficionados al cultivo de las flores y árboles, véndese al precio de 10 rs. vn. el ejemplar. En esta imprenta se admiten pedidos.

**GUIA DEL HORTICULTOR.**

por JUAN BONELL, fundador del depósito de semillas, único en su clase en España. Este nuevo libro se espande á 2 rs. el ejemplar y se admiten pedidos en esta imprenta.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.